



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y BIBLIOTECA PÚBLICA. YAER/KOJ/MA(E/MRR/NÉD/Icm

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 362 de fecha 30 de octubre de 2025, enviado por la Encargada (S) del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el objetivo del programa es creación de un espacio de celebración inclusiva, cultural y comunitaria en el marco de los Juegos Juveniles Parapanamericanos denominado "PARAPAN FANZONE"
- 2.- El decreto N°3211 con fecha 30 de octubre de 2025 que aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Comité Organizador de los Juegos Parapanamericanos Juveniles Chile 2025, con fecha 16 de septiembre de 2025.
- 2.- El Decreto N° 32, con fecha 6 de enero de 2025, que aprueba el programa "Departamento de Cultura 2025".

DECRETO EXENTO N° 3213

ANDRÉ:

1.- Apruébese el programa denominado "Fanzone Parapanamericanos Juveniles"

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de la cuenta: 215.22.08.999.001.001.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c

- Alcaldía

- Departamento de Cultura y Turismo.

-Dirección de Finanzas

-Archivo (1)

UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD

RÓMERO